

19/06/2012

Tarapacá: Corte Apelaciones confirmó sentencia que condenó a tres ex detectives por robo

Por unanimidad, la Corte de Apelaciones de Iquique rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa de tres ex detectives de la Brigada Antinarcoóticos de la Policía de Investigaciones, en contra de la sentencia que los condenó el 25 de abril pasado, como autores del delito de robo con intimidación en contra de dos ciudadanos extranjeros.

En el fallo, los ministros Erico Gatica, Mirta Chamorro y el fiscal judicial Jorge Araya señalaron que en la sentencia recurrida, los



jueces del Tribunal Oral en lo Penal establecieron los hechos de manera clara, lógica y completa, sobre la base de la prueba testimonial, pericial, documental, fotográfica y el material fílmico presentados en el juicio. Agregaron que el Tribunal se hizo cargo de todas las argumentaciones de la defensa, desestimándolas, y que analizaron exhaustivamente la participación de los acusados, logrando establecerla principalmente con el testimonio de las víctimas.

El fallo señala también que el hecho por el cual fueron condenados los acusados no consistió en una simple apropiación de especies, como intentó sostener la defensa, sino en un acto donde también hubo intimidación y que ocurrió en distintas etapas, desde que los acusados se presentaron ante las víctimas como policías, hasta que las abandonaron en medio del desierto.

El vocero de la Fiscalía, Juan Castro Bekios – quien asistió a la lectura del fallo – confirmó que la Corte de Apelaciones rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa de los acusados Nicolás Videla Rodríguez, Luis Domínguez Pérez y Alex Toledo Riveros, dejando a firme la sentencia que los condenó por el delito de robo con intimidación, a las penas de 5 años y un día de presidio.

En el juicio oral, que duró más de un mes, los magistrados Felipe Ortiz de Zárate, Loreto Jara y Franco Repetto dieron por acreditado que el 8 de abril del año pasado, cerca de las 19:00 horas, los afectados (un ciudadano boliviano y otro peruano) que se encontraban en el paradero de buses en la ruta A-55, comuna de Colchane, fueron abordados por los detectives Toledo Riveros, Domínguez Pérez y Videla Rodríguez, quienes les solicitaron su documentación y les consultaron por el dinero que portaban. Una vez que los afectados les mostraron el dinero, los acusados les quitaron los US\$10.400 que llevaba uno de ellos y los US\$3.400 que portaba el otro, es decir, un total de 6 millones 446 mil pesos en efectivo; dinero que los acusados guardaron entre sus pertenencias. Luego de esto, las víctimas fueron subidas a la camioneta que conducían los acusados y llevados hasta un sector despoblado camino a Cariquima, con el consiguiente temor que las víctimas tuvieron por sus vidas. Finalmente, las víctimas fueron bajadas del vehículo en un sector fronterizo, oscuro y deshabitado con el objeto de asegurar la impunidad del hecho.

El juicio fue llevado adelante por el fiscal de Pozo Almonte, Hardy Torres, y los abogados querellantes en representación del Consejo de Defensa del Estado, del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos y del diputado Hugo Gutiérrez.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369